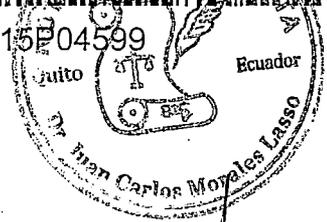




Factura: 001-002-000046724



20181701015P04599



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701015P04599					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERMEDICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790984141001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PP



09/11/18 08:38

N° TRAMITE: 84755-0041-18

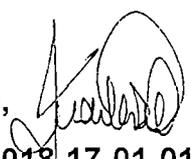
DOCUMENTO: Escritura

EXP: 18390

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 tario, 
2 No.2018-17-01-015-P04599
3 FACTURA No.001-002-000046724
4

5
6
7
8
9
10 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**

11
12 **QUE CELEBRA:**

13 **INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA**

14
15 **CUANTIA: INDETERMINADA**

16 Di: 2 copias + /

17 S.A.
18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día a
20 quince de octubre del dos mil dieciocho, ante mí Doctor Juan Carlos
21 Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen
22 con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor LADISLAO
23 DANIEL ENDARA YEPEZ, de estado civil casado, en calidad de
24 Gerente General de INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA,
25 conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como
26 habilitante, de ocupación Economista, con domicilio en el Distrito
27 Metropolitano de Quito, calle Roca E ocho guión dieciocho y avenida
28 Seis de Diciembre, edificio Ponce García, teléfono dos cinco seis dos

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 tres cuatro uno (2562341); y correo electrónico:
2 daniel.endara@intermedica.com.ec.- El compareciente declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
4 de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
5 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
8 como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
9 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
10 examinado que fueron en forma aislada y separada de que
11 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
12 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
13 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO: EN EL**
14 **PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,**
15 **SIRVASE INCORPORAR Y AUTORIZAR UNA, EN LA CUAL**
16 **CONSTE UNA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES,**
17 **AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTE.-** LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ, con
19 cédula número uno siete cero tres tres uno dos cuatro tres siete
20 (1703312437), en calidad de Gerente General de INTERMEDICA
21 COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento cuya
22 copia se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
23 de edad, Economista, con domicilio en el Distrito Metropolitano de
24 Quito, calle Roca E ocho guión dieciocho y avenida Seis de
25 Diciembre, edificio Ponce García, teléfono dos cinco seis dos tres
26 cuatro uno y correo electrónico daniel.endara@intermedica.com.ec,
27 hábil para contratar y contraer obligaciones; comparece dando
28 cumplimiento a la resolución de la Junta General Universal y

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Extraordinaria de socios, adoptada en la sesión del ocho de diciembre
2 del año dos mil diecisiete.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La
3 compañía INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó con
4 un capital social de novecientos mil sucres, el dos de agosto de mil
5 novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública celebrada
6 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime
7 Patricio Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
8 el dieciocho de octubre del mismo año.- b) Mediante escritura pública
9 celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, ante
10 el Notario Doctor Marco Vela Vasco, debidamente inscrita en el
11 Registro Mercantil de Quito, el trece de agosto del mismo año, se
12 aumentó el capital social de la compañía a tres millones de sucres (S/
13 3'000.000,00) dividido en tres mil participaciones de un mil sucres
14 cada una, pagaderos por compensación de créditos, capitalización de
15 la reserva legal y en numerario.- c) La Compañía aumentó el capital a
16 la suma de treinta millones de sucres, según escritura pública
17 celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante
18 el Notario Público doctor Miguel Ángel Altamirano, se elevó el capital
19 social de la compañía a treinta millones de sucres e inscrita en el
20 Registro Mercantil de Quito, el catorce de septiembre del mismo año.-
21 d) La Compañía aumentó el capital a la suma de trescientos sesenta
22 y nueve millones de sucres, según escritura pública otorgada el
23 veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor
24 Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e
25 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de agosto del
26 mismo año.- e) Por escritura pública otorgada el veinte de junio del
27 año dos mil, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
28 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 julio del mismo año, la compañía procedió a la reforma del objeto
2 social.- **f)** Por escritura pública otorgada el siete de noviembre del
3 año dos mil, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
4 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete
5 de enero del año dos mil uno, la compañía procedió a una nueva
6 reforma del objeto social.- **g)** Por escritura pública otorgada el cuatro
7 de diciembre del año dos mil dos, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta
8 Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el
9 Registro Mercantil de Quito, el dieciocho de marzo del año dos mil
10 tres, la compañía con la nueva denominación del capital en dólares,
11 elevó su capital social a la cantidad total de ciento cuarenta y ocho mil
12 ochocientos sesenta dólares americanos y, elevando a un dólar
13 americano el valor de cada una de las participaciones.- **h)** Por
14 escritura pública otorgada el veinte y ocho de septiembre del año dos
15 mil siete, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto
16 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
17 veintiuno de diciembre del dos mil siete, la compañía elevó su capital
18 social a la cantidad total de doscientos treinta y ocho mil ochocientos
19 sesenta dólares de los Estados Unidos de América.- **i)** La Junta
20 General Universal y extraordinaria de socios, celebrada el ocho de
21 diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad reformar
22 el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, respecto
23 al objeto social; autorizando al Gerente General para que perfeccione
24 la reforma parcial de los estatutos.- **TERCERA.- REFORMA DE**
25 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
26 señor Ladislao Daniel Endara Yépez, en calidad de Gerente General
27 y Representante Legal de la compañía INTERMEDICA COMPAÑÍA
28 LIMITADA, declara que se reforma parcialmente el estatuto social en



1 el artículo tercero, respecto al objeto social, el mismo que
2 **"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto: a) La**
3 **venta al por mayor de medicamentos elaborados en el Ecuador o**
4 **en el extranjero; b) La venta de productos químicos que**
5 **constituyen materia prima necesaria para elaborar**
6 **medicamentos; c) La venta de equipos, implementos y más**
7 **accesorios para la instalación y funcionamiento de hospitales, de**
8 **clínicas, de dispensarios o de laboratorios clínicos; y, la**
9 **supervisión y asistencia técnica para su instalación y manejo; c)**
10 **la representación comercial de los fabricantes de los equipos,**
11 **implementos, instrumentales y accesorios a que se refieren el**
12 **literal a) de este mismo artículo; d) La venta de cosméticos,**
13 **productos de aseo y de cuidado personal; e) La distribución y**
14 **venta de alimentos, en su estado natural o procesado,**
15 **incluyendo conservas y enlatados; f) La distribución y venta de**
16 **productos agrícolas, agroquímicos e insumos para la agricultura**
17 **y la ganadería; g) la venta de bebidas alcohólicas; h) La**
18 **importación y comercialización de equipos electrónicos de**
19 **comunicación y transmisión para radio, televisión y cine; i)**
20 **Importación y comercialización de unidades móviles con equipos**
21 **de transmisión de señales de audio y video para televisión; j)**
22 **Importación y comercialización de equipos de seguridad**
23 **electrónica.- k) La representación comercial de los fabricantes**
24 **nacionales o extranjeros, de las mercaderías mencionadas en los**
25 **literales precedentes de este artículo.- l) La empresa podrá**
26 **realizar cursos y seminarios de capacitación y entrenamiento,**
27 **sobre los productos que importa y comercializa.- Para cumplir su**
28 **objeto social, la compañía podrá efectuar todos los actos y**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 contratos autorizados por la Ley que fueren necesarios e
2 idóneos; especialmente: intervenir como socia o accionista en
3 compañías preexistentes o que se constituyan ulteriormente; e,
4 importar o exportar mercaderías, sobre todo para satisfacer la
5 demanda masiva, tanto en el mercado interno de la República del
6 Ecuador, como en los mercados de otros países".- CUARTA.-
7 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ladislao Daniel Endara
8 Yépez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
9 compañía, con juramento solemne declara que está dando fiel
10 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal y
11 extraordinaria de Socios de la compañía; y, en cumplimiento a lo
12 dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Compañías, se
13 incorpora el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales al
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Los socios son de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito
16 Metropolitano de Quito.- La junta general extraordinaria y universal de
17 socios, autoriza el señor Ladislao Daniel Endara Yépez para que
18 realice todos los trámites legales necesarios para perfeccionar la
19 presente reforma de estatutos.- El señor Notario se dignará agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de
21 instrumentos.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que queda elevada a
22 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **Doctor**
23 **Gustavo Andrade Onofre**, Abogado con matrícula profesional
24 número diecisiete-mil novecientos ochenta y seis-setenta y uno del
25 Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 pública se observaron todos los preceptos legales del caso, el
27 compareciente se ratifica y firma junto conmigo y leída que le fue por
28 mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora
2 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fé.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ
C.C. 1703312437



[Handwritten signature]
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

IDENTIFICACION: 170331243-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 NOMBRES DE NACIMIENTO: GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1951-02-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SOLA: SILVIA MONSERRAT LOFRUSCIO RODRIGUEZ

CATEGORIA: SUPERIOR
 TITULO Y OCUPACION: ECONOMISTA
 VA343V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ENDARA LUIS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: YEPEZ JOSEFINA INES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-12-15
 FECHA DE EMISIÓN: 2025-12-15





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

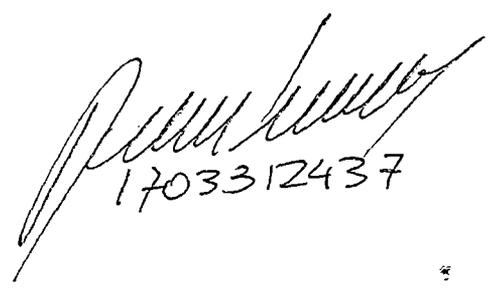
010
 010 - 316
 1703312437

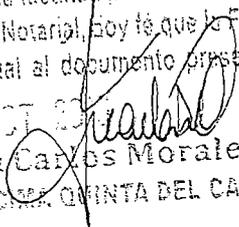
ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 RUMIPANECA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





 1703312437

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, Soy fé que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 2 OCT 2025

 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE INTERMEDICA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En la ciudad de Quito, el viernes, ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, a las 18h30, en la oficina de la Gerencia General de INTERMEDICA CIA. LTDA. situada en la calle Roca E8-18 y Avenida 6 de Diciembre, los socios de la compañía, libre y voluntariamente, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, en consideración a que se halla presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, representado de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR \$	% CAPITAL
INES ENDARA YEPEZ	79.620	79.620,00	33,34%
SILVIA LOFRUSCIO RODRIGUEZ	79.620	79.620,00	33,33%
JOSE ENDARA YEPEZ	79.620	79.620,00	33,33%
TOTALES	238.860	238.860,00	100%

El señor José Xavier Bermeo Endara, comparece en representación de la socia Inés Endara Yépez de Bermeo, en virtud del poder que lo presenta.

Preside la Junta el Presidente titular Ing. José Luis Bermeo Proaño y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, Ing. Daniel Endara Yépez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum. Estando presente el 100% del capital social, la Presidencia declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Reparto de utilidades no distribuidas y, 2) Reforma y ampliación del objeto social de la compañía, mismo que es aprobado por unanimidad; por lo que, la Presidencia declara instalada formalmente la reunión disponiendo se trate el orden del día antes aprobado:

1.- REPARTO DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.-

Toma la palabra el socio Sr. José Endara y propone que se reparto a todos los socios de la empresa el valor de US \$10.000,00 a cada uno de la cuenta de Utilidades No Distribuidas, del ejercicio económico del año 2015. El señor José Xavier Bermeo, representante de la socia Inés Endara Yépez, hace uso de la palabra y manifiesta que está totalmente de acuerdo con la propuesta planteada por el Sr. José Endara Yépez.

La señora Silvia Lofruscio, después de hacer su intervención, expone que está de acuerdo y que se une a la proposición de los otros socios, por lo tanto, está de acuerdo que se realice tal distribución. El Presidente de la junta, Ing. José Luis Bermeo, después de haber escuchado las intervenciones de los socios, dispone se tome votación. Luego de la votación respectiva, los socios aprueban por unanimidad el reparto de utilidades;

en tal virtud, el Presidente indica al Gerente General de la empresa, que se hagan los trámites y asientos contables respectivos para cumplir con lo aprobado.

2.- REFORMA Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Nuevamente interviene el señor José Endara y explica que, con el afán de que la compañía tenga mayor capacidad de mejorar sus ingresos, es imperativo se amplíe el objeto social de la misma para la comercialización de equipos electrónicos de comunicación y transmisión para radio, televisión y cine, debido a que, por los cambios tecnológicos actuales ha observado que los canales de televisión que actualmente operan en el Ecuador, tienen un retraso tecnológico bastante importante, por lo cual, es una buena oportunidad para la compañía incursionar en esa rama de negocios. También explica que, dentro de este nuevo giro del negocio hay posibilidades de comercializar unidades móviles con equipos de transmisión de señales de audio y video para esta industria. Agrega además que, el área de seguridad y vigilancia es un rubro que podría ser de mucho beneficio para la empresa.

Toma la palabra el señor José Xavier Bermeo, representante de la socia Inés Endara de Bermeo y después de una breve exposición sobre el tema considera que será una nueva área que la compañía puede desarrollar y promover, por lo que está de acuerdo con en la ampliación del objeto social de la empresa.

Interviene la señora Silvia Lofruscio, quien manifiesta que está de acuerdo con la propuesta y que además, se debe incorporar en la reforma del objeto social, los programas de entrenamiento y capacitación sobre los productos que la empresa importa y comercializa.

Intervienen los señores José Endara y José Xavier Bermeo en su orden, para manifestar su acuerdo a la incorporación de este tipo de actividades, necesarias, para ayudar en el trabajo de post venta.

Nuevamente, hace uso de la palabra la señora Silvia Lofruscio quien recuerda a los socios que se debe hacer una ampliación y reforma del objeto social de la compañía; por consiguiente, pone a consideración de la Junta el texto del Artículo tercero de los estatutos de la compañía reformado que sería como sigue:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto: a) La venta al por mayor de medicamentos elaborados en el Ecuador o en el extranjero; b) La venta de productos químicos que constituyen materia prima necesaria para elaborar medicamentos; c) La venta de equipos, implementos y más accesorios para la instalación y funcionamiento de hospitales, de clínicas, de dispensarios o de laboratorios clínicos; y, la supervisión y asistencia técnica para su instalación y manejo; c) la representación comercial de los fabricantes de los equipos, implementos, instrumentales y accesorios a que se refieren el literal a) de este mismo artículo;

Intermedica

Cía. Ltda.



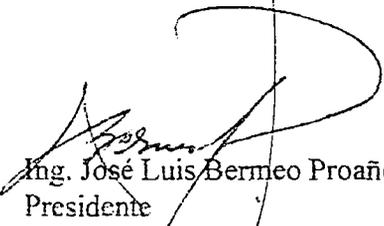
d) La venta de cosméticos, productos de aseo y de cuidado personal; e) La distribución y venta de alimentos, en su estado natural o procesado, incluyendo conservas y enlatados; f) La distribución y venta de productos agrícolas agroquímicos e insumos para la agricultura y la ganadería; g) la venta de bebidas alcohólicas; h) La importación y comercialización de equipos electrónicos de comunicación y transmisión para radio, televisión y cine; i) Importación y comercialización de unidades móviles con equipos de transmisión de señales de audio y video para televisión; j) Importación y comercialización de equipos de seguridad electrónica. k) La representación comercial de los fabricantes nacionales o extranjeros, de las mercaderías mencionadas en los literales precedentes de este artículo. l) La empresa podrá realizar cursos y seminarios de capacitación y entrenamiento, sobre los producto que importa y comercializa.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá efectuar todos los actos y contratos autorizados por la Ley que fueren necesarios e idóneos; especialmente: intervenir como socia o accionista en compañías preexistentes o que se constituyan ulteriormente; e, importar o exportar mercaderías, sobre todo para satisfacer la demanda masiva, tanto en el mercado interno de la República del Ecuador, como en los mercados de otros países".

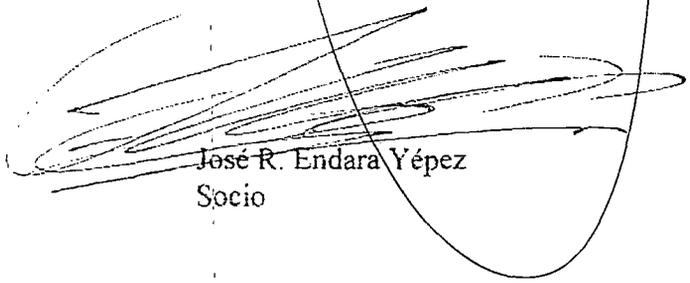
El Presidente de la Junta, luego de haber escuchado las intervenciones de los socios, dispone se tome la votación correspondiente. Luego de la votación respectiva, los socios aprueban por unanimidad el texto del artículo tercero de los estatutos de la compañía que antecede, puesto a consideración por la señora Silvia Lofruscio.

Los socios autorizan por unanimidad al Gerente General de la compañía Ing. Daniel Endara Yépez, para que realice los trámites necesarios para la reforma de los estatutos sociales aprobada, con el patrocinio legal de un Abogado de su confianza.

Agotados los temas de la Junta, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se lee el acta y se aprueba sin modificaciones con el voto unánime de todos los socios.

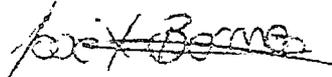
El Presidente clausura la Junta a las veinte horas y quince, disponiendo que para la validez del acta, la suscriben todos los socios en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.


Ing. José Luis Bermeo Proaño
Presidente

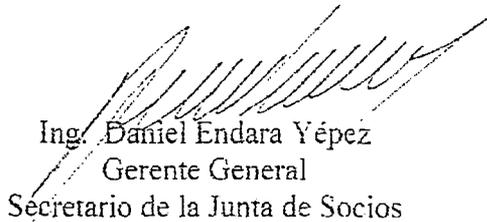

José R. Endara Yépez
Socio



Sra. Silvia Lofruscio de Endara
Socia

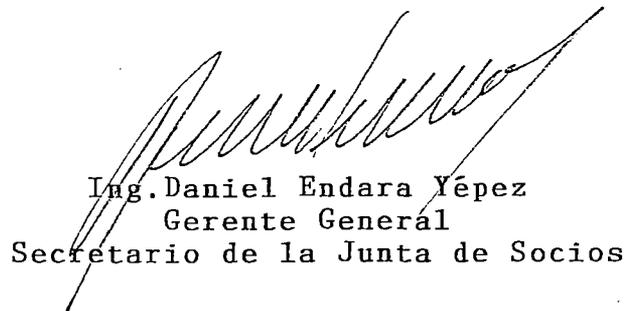


José Xavier Bermeo Endara,
Representante de la Socia Inés
Endara Yépez de Bermeo



Ing. Daniel Endara Yépez
Gerente General
Secretario de la Junta de Socios

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA
COMPAÑIA.



Ing. Daniel Endara Yépez
Gerente General
Secretario de la Junta de Socios

Intermedica

Cía. Ltda.



Quito 15 de septiembre del 2017

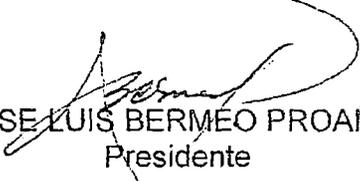
Señor Ingeniero
DANIEL ENDARA YEPEZ
Presente

Señor Ing. Endara:

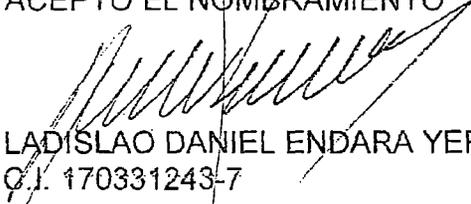
Por medio de la presente nota, me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 5 de septiembre del 2017, resolvió nombrarle por el período estatutario de Dos Años, como **GERENTE GENERAL de INTERMEDICA C. LTDA.**, con todas las atribuciones y obligaciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía y como su **Representante Legal**.

Para los fines consiguientes, le comunico que la compañía fue legalizada en la Notaría Décima Segunda por el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos M., el 2 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1989 con el número 2040, Tomo 120.

Muy atentamente,


JOSE LUIS BERMÉO PROAÑO
Presidente

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ
C.I. 170331243-7

Quito 15 de septiembre del 2017

TRÁMITE NÚMERO: 57378



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14174
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERMEDICA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL
IDENTIFICACIÓN:	1703312437
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 2040 DEL 18//10/1989 NOT. 12 DEL 02/08/1989.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DEA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la FIEL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
12 OCT 2017
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790984141001
RAZÓN SOCIAL: INTERMEDICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INTERMEDICA CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL
CONTADOR: GUEVARA MUNOZ BEATRIZ DE LOS ANGELES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 18/10/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/12/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

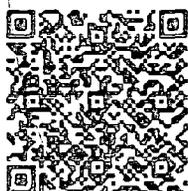
DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: ROCA Numero: E8-18 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: PONCE GARCIA Piso: 1 Oficina: 1AB Referencia ubicacion: FRENTE AL RESTAURANTE TEXAS CHICKEN Telefono Trabajo: 022562341 Telefono Trabajo: 022562342 Celular: 0999737884 Apartado Postal: 17-21-514 Email: info@intermedica.com.ec Fax: 022229066 Web: WWW.INTERMEDICA.COM.EC Telefono Trabajo: 022222981

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001848606
 Fecha: 12/12/2017 10:28:16 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790984141001
RAZÓN SOCIAL: INTERMEDICA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/10/1989
NOMBRE COMERCIAL: INTERMEDICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPÉDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: LA MARISCAL Calle: ROCA Numero: E8-18 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE TEXAS CHICKEN Edificio: PONCE GARCIA Piso: 1 Oficina: 1AB Teléfono Trabajo: 022562341 Telefono Trabajo: 022562342 Celular: 0999737884 Apartado Postal: 17-21-514 Email: info@intermedica.com.ec Fax: 022229066 Web: WWW.INTERMEDICA.COM.EC Telefono Trabajo: 022222981

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: INTERMEDICA CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

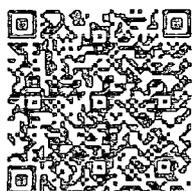
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: VICTOR HUGO SICOURET Numero: 18 Interseccion: ALBERTO NUQUES ESQUINA Referencia: A TRES CUADRAS DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 2 Conjunto: COOP. VIVIENDA GUAYAQUIL Edificio: EDIFICIO Piso: 2 Oficina: 2 Email: info@intermedica.com.ec Telefono Domicilio: 022285715 Telefono Trabajo: 022397078 Apartado Postal: 1721514 Web: WWW.INTERMEDICA.COM.EC

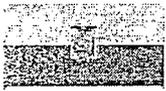
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 12 OCT 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

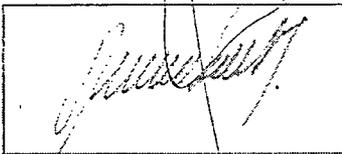
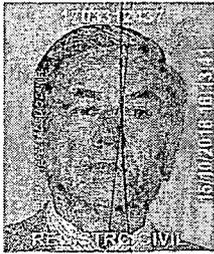


Código: RIMRUC2017001848606

Fecha: 12/12/2017 10:28:16 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703312437

Nombres del ciudadano: ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOFRUSCIO RODRIGUEZ SILVIA MONSERRAT

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: ENDARA LUIS HERNAN

Nombres de la madre: YEPEZ JOSEFINA INES

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SILVA CATALINA ACOSTA RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

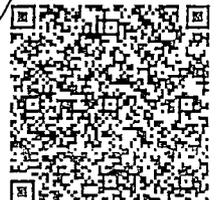
Nº de certificado: 183-164-27810



183-164-27810

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL, representante legal de la empresa INTERMEDICA CIA. LTDA. con RUC Nro. 1790984141001 y dirección LA MARISCAL. ROCA. E8-18 . AV. 6 DE DICIEMBRE. JUNTO HOT.6 DE DICI., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

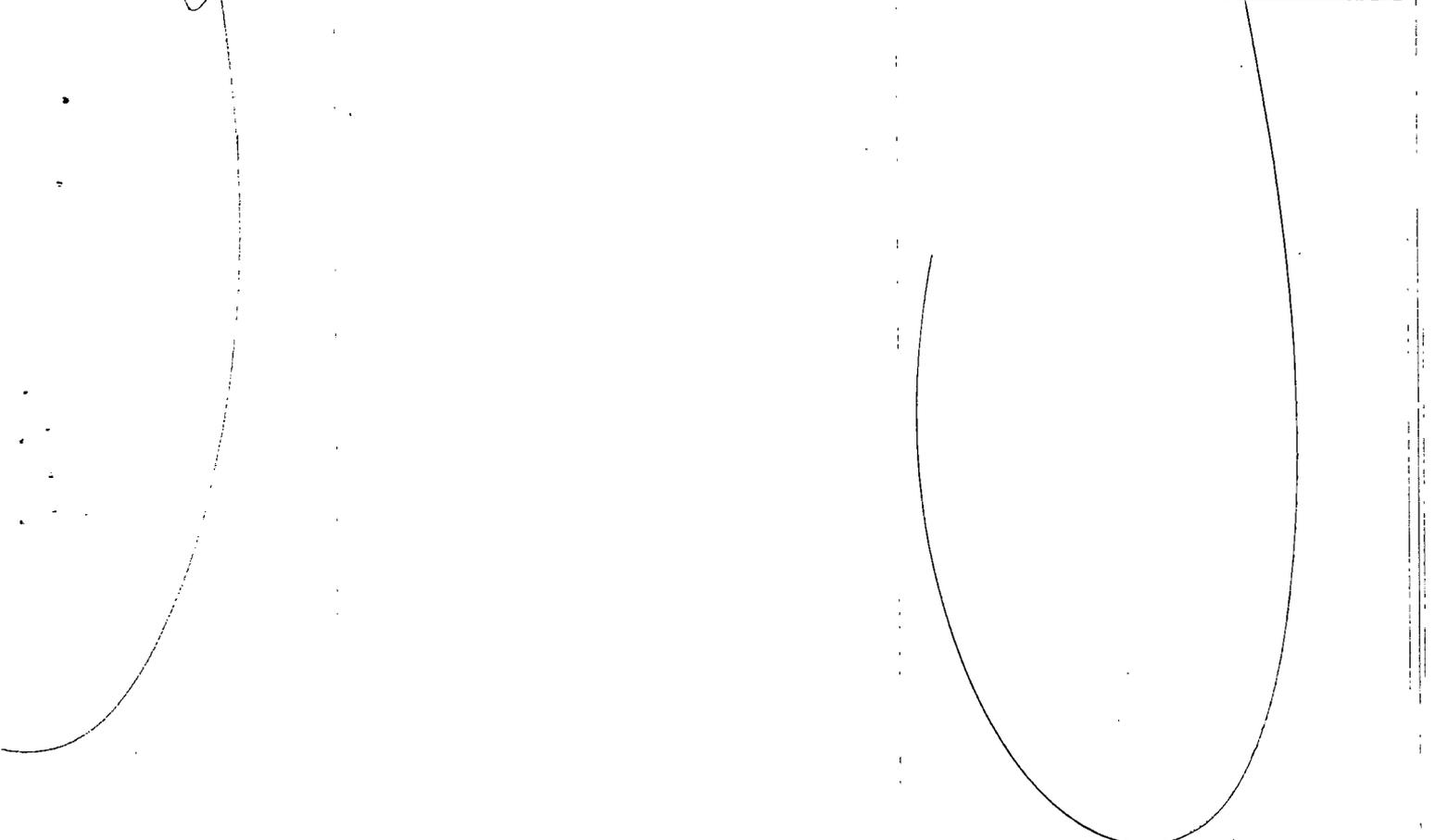
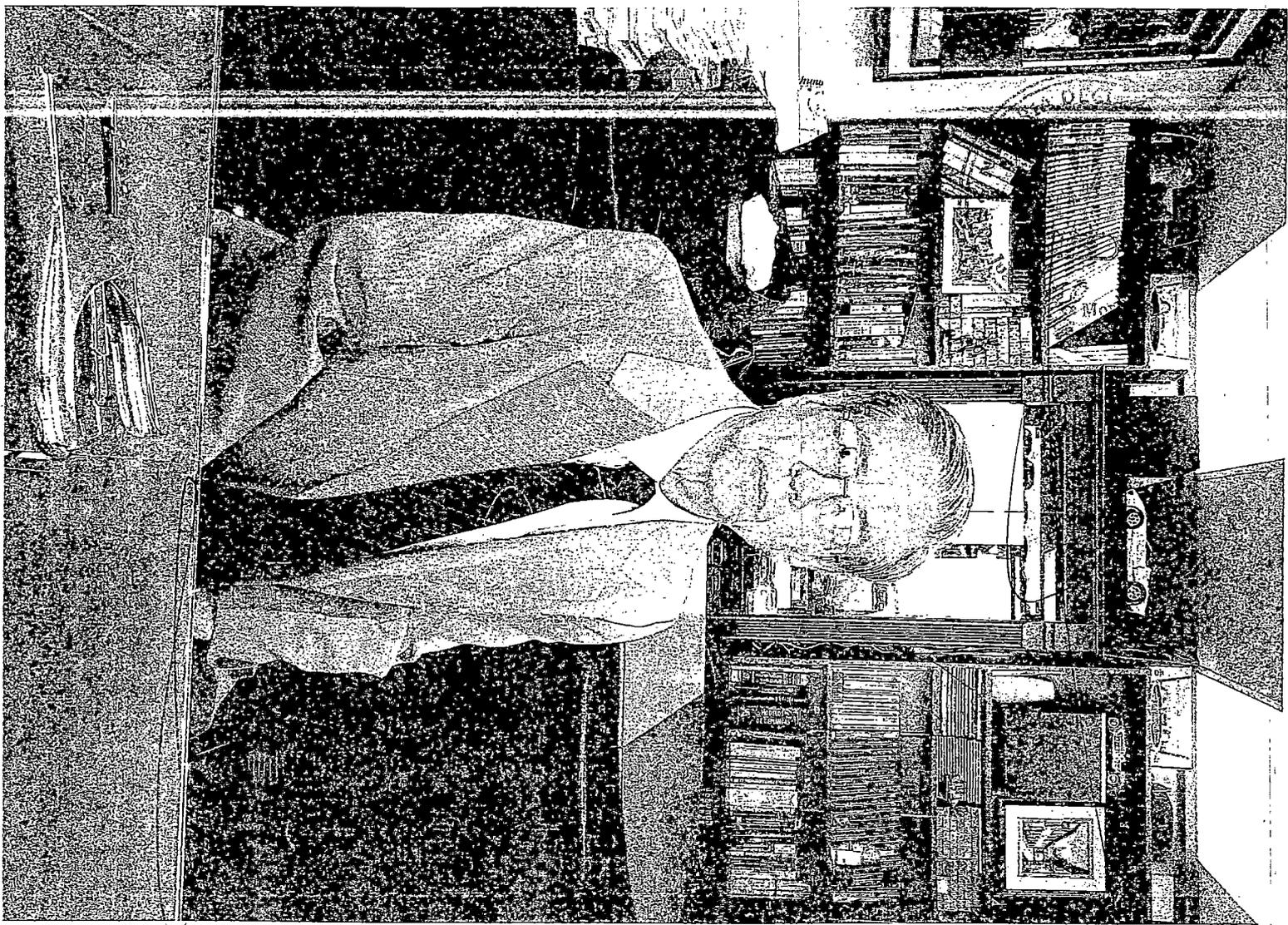
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

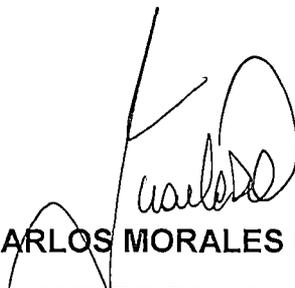


Emitido el 11 de octubre de 2018

Validez del Certificado 30 días



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE CELEBRA: INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA**, firmada y sellada en Quito a, quince de octubre del dos mil dieciocho.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046725



20181701015001264

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701015001264

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERMEDICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR LADISLAO DANIEL ENDARA YEPEZ	RUC	1790984141001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790984141001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-005-000001692



20181701012001636

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001636

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 14322 AL 14326. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703312437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04599. DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001636

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04599. DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703312437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERMEDICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS: 14322 AL 14326. DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11939-DP17-2018-VS

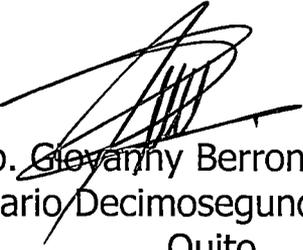




Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la compañía denominada INTERMEDICA CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (2 de agosto de 1989), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 11939-DP17-2018-VS, de cinco de octubre de dos mil dieciocho (5 de octubre de 2018), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; de la escritura de REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la susodicha compañía otorgada el quince de octubre de dos mil dieciocho (15 de octubre de 2018) ante el doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Decimoquinto de la ciudad y cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día martes, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.--

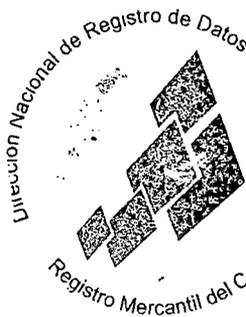



Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 75620



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	120871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5613
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703312437	ENDARA YEPEZ LADISLAO DANIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERMEDICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2040 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



